

AVISO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

HACE SABER:

Al señor Andrés Enrique Córdoba Panesso

QUE:

El 10 de julio de 2019 el doctor Nicolás Yepes Corrales, magistrado de la Sección Tercera del Consejo de Estado, profirió fallo de primera instancia en el proceso de acción de tutela N° 11001-03-15-000-2019-02203-00, actor: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social mediante el cual dispuso: **"PRIMERO: CONCEDER** el amparo transitorio de los derechos fundamentales al debido proceso y de acceso a la administración de justicia de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP en contra de la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Buga y el Juzgado Tercero Laboral de Buenaventura. **SEGUNDO:** En consecuencia, se suspenden los efectos de las sentencias de primera y segunda instancia proferidas el 6 de julio de 2016 y el 13 de junio de 2018, por el Juzgado Tercero Laboral de Buenaventura y la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Buga, respectivamente. **TERCERO: CONCEDER** a la entidad accionante el término de 4 meses siguientes a la notificación de esta providencia, para que acuda a la jurisdicción ordinaria a entablar el respectivo recurso extraordinario de revisión. **CUARTO: NOTIFICAR** la presente decisión a las partes intervinientes e interesados, en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto No. 2591 de 1991. **QUINTO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión al día siguiente de su ejecutoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto No. 2591 de 1991, siempre que no sea objeto de impugnación. **CÓPIESE, NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE."**

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de agosto dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/BLV